

Prueba de Diagnóstico de Nivel de Inglés a Docentes del Área

El Ministerio de Educación Nacional invita a los docentes de inglés activos y en propiedad a que consulten el listado de citación remitido por el ICFES para la prueba diagnóstica de nivel de inglés que se realizará el próximo domingo **30 de agosto** de 2015.

Estimado docente, recuerde:

El diagnóstico permitirá al Ministerio de Educación conocer el nivel de inglés de los docentes del área. De igual forma, cabe resaltar que para los docentes, el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación, es importante conocer su nivel de lengua ya que a partir de éste, los docentes podrán hacer parte de los programas de formación y de incentivos que son ofrecidos directamente por el Programa Colombia Bilingüe.

Por otro lado, es también de gran importancia destacar que el ICFES, una vez haya procesado los resultados de estas pruebas de diagnóstico, pondrá a disposición de cada docente un informe del resultado obtenido en la prueba, el cual se podrá descargar del sitio web que el ICFES dispondrá para tal evento y el cual permitirá a cada docente tener acceso a esta información desde la comodidad de su hogar, trabajo o sitio en el que se encuentre siempre y cuando disponga de un computador con conexión a Internet.

Para descargar su citación a la prueba, acceda al Portal Colombia Aprende haciendo [clic aquí](#) o en el siguiente enlace: <http://www.colombiaprende.edu.co/bilinguismo> donde encontrará las recomendaciones generales para tener en cuenta el día de la prueba.

Al ingresar su número de cédula en el sitio web, encontrará su citación que incluirá la siguiente información:

- **Departamento de presentación**
- **Municipio de presentación**
- **Lugar de presentación (Dirección y barrio)**
- **Bloque**
- **Salón**

La hora de llegada al lugar de la prueba es 9:30 a.m.

Recuerde:

- Asegúrese de que la información sobre el lugar específico donde presentará el examen esté clara y a la mano.
- El examen tiene una duración de **2 (dos) horas 25 (veinticinco)** minutos, es de carácter gratuito y no habrá receso durante su presentación.

Si desea información adicional o tiene inquietudes al respecto puede contactarnos al teléfono (1) 222 2800 ext. 2134, Programa Colombia Bilingüe – Ministerio de Educación Nacional.

Instrucciones generales: Prueba de Diagnóstico de Nivel de Inglés a Docentes del Área

1. Fecha del examen

La prueba se aplicara el día domingo 30 de agosto de 2015, en los sitios y salones de aplicación indicados en la Base de citación entregada por el ICFES al Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio será el encargado de informar a los usuarios el sitio y salón de aplicación.

2. Hora de llegada del docente y tiempo de duración del examen

- Citación: 9:30 am en los sitios de aplicación
- Duración: 2 horas 25 minutos
- Tiempo de permanencia mínimo: 1 hora 25 minutos.
- Tiempo máximo para el ingreso a la prueba: No se permitirá el ingreso a los usuarios que lleguen 30 minutos después de haber iniciado la prueba.

3. Instrucciones generales y específicas que se deban dar previamente.

La prueba se desarrolla en 3 componentes así:

1. Escritura: La prueba comienza por este componente que tiene 2 preguntas y una duración de 45 minutos, terminado el tiempo el jefe de salón recoge el cuadernillo.
2. Escucha: Para la aplicación se utiliza una unidad de reproducción de sonido por salón, tiene 30 preguntas y una duración de 40 minutos, durante este lapso nadie podrá salir ni ingresar al salón para evitar distraer a los demás examinandos.
3. Lectura: la prueba finaliza con este componente la cual tiene 45 preguntas y un tiempo de 60 minutos.

4. Documentos que deben llevar

Son documentos válidos para acreditar la identidad de los usuarios para el registro y presentación de exámenes los siguientes:

- a) Cédula de ciudadanía.
- b) Cédula de extranjería para extranjeros residentes en Colombia.
- c) Pasaporte vigente.
- d) Pasaporte para el caso de los extranjeros no residentes en Colombia.
- e) Contraseña o comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, para personas cuyo documento de identidad se encuentre en trámite por perdida, o en trámite por primera vez, caso en el cual se deberá presentar la tarjeta de identidad.

En ausencia de los anteriores se podrá presentar documento con nombres, apellidos foto y huella. Se permitirá la presentación del examen con la constancia juramentada por pérdida de documentos expedida por autoridad competente. En ambos casos se procederá a la toma de la huella por parte de las autoridades del ICFES. No se permitirá la presentación del examen a quien no presente los documentos enunciados anteriormente.

5. Conductas Prohibidas.

Con la finalidad de garantizar la transparencia, validez y confiabilidad de los exámenes, al examinando le está prohibido realizar cualquiera de las siguientes conductas:

1. Presentarse a la aplicación del examen en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.
2. Portar armas durante la aplicación del examen.
3. Utilizar o manipular libros, cuadernos, hojas, anotaciones, revistas, mapas, calculadoras, audífonos, reproductores musicales, cámaras de video o de fotografía o cualquier otro elemento o dispositivo no autorizado durante la aplicación del examen.
5. Utilizar o manipular teléfonos, equipos celulares o de comunicación durante la aplicación del examen.
6. Afectar, obstaculizar o impedir de cualquier modo el desarrollo normal de la aplicación del examen.
7. Permitir intencionalmente la consulta de sus propias respuestas a otro examinando durante la aplicación del examen.
8. Realizar cualquier conducta engañosa para obtener un beneficio propio, o en favor de un tercero antes, durante o después de la aplicación del examen.
9. Sustraer del sitio de la aplicación el material entregado por el ICFES para la realización del examen.

El sitio de aplicación incluye todas las instalaciones, salones, pasillos, escaleras, ascensores, baños, patios o similares dispuestos para el servicio y presentación del examen.

Los aparatos electrónicos señalados en los numerales 3 y 4 del presente artículo deberán estar apagados durante y en el sitio de la aplicación.